

Consultas Realizadas

Licitación 480533 - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de transformadores (100, 300 y 2000 KVA), banco de capacitores y celdas de media tensión de los Palacios de Justicia de CDE y Juzgados de Minga Porã - Cód. 10 (LMCN)

Consulta 1 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación y/o ampliación del citado requisito en los siguientes aspectos: 1. Habilitación profesional: solicitamos que se admita como acreditación profesional el Carnet Categoría A de la ANDE y/o Registro Profesional vigente del MOPC, correspondiente a la especialidad requerida, considerando que ambos documentos constituyen mecanismos de acreditación y habilitación profesional dentro de sus respectivos ámbitos. En consecuencia, se solicita considerar la siguiente redacción: “1 (un) Ingeniero Electromecánico, Ingeniero en Electricidad o afín, que cuente con Carnet Categoría A de la ANDE y/o Registro Profesional vigente del MOPC, con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares.” 2. Antigüedad del profesional cuando sea propietario o representante legal: respecto a la exigencia de una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa, solicitamos contemplar expresamente el supuesto en que el profesional propuesto sea a su vez propietario y/o representante legal del oferente. En estos casos, la vinculación del profesional no necesariamente deriva de una relación laboral de dependencia, por lo que solicitamos que la antigüedad pueda acreditarse mediante Constancia de RUC, documentos constitutivos, registros públicos, documentos de representación u otra documentación idónea que demuestre fehacientemente su vinculación con la empresa durante el periodo requerido, sin exigir su registración como empleado dependiente. Las modificaciones solicitadas no reducen la capacidad técnica requerida, considerando que se mantienen la formación universitaria, la especialidad profesional y la experiencia mínima de 3 (tres) años en trabajos similares, ampliándose únicamente los medios válidos para acreditar la habilitación y vinculación del profesional. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante considerar la modificación y/o ampliación del requisito, favoreciendo una mayor concurrencia de potenciales oferentes, sin afectar las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2026
En cuanto a la habilitación profesional, se aclara que el Carnet Categoría A de la ANDE resulta imprescindible para certificar la competencia legal e idoneidad técnica en las intervenciones y maniobras en redes de media y alta tensión requeridas para el llamado, por lo tanto, la Convocante se mantiene en lo establecido En lo que respecta a la antigüedad en la empresa, la exigencia de 6 (seis) meses resulta necesaria a fin de verificar la experiencia operativa continua y la capacidad técnica real del oferente en el rubro, por lo cual la Convocante ratifica lo establecido en el pliego.		